

CONVOCATORIA AL XXVI CONGRESO ORDINARIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

"ARQ. CARLOS ALBERTO BARRERO SUAREZ"

El XXVI Congreso Ordinario del Colegio de Arquitectos de Bolivia, será llevado a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por mandato del XXV Congreso Ordinario llevado a cabo en la ciudad de Sucre, según lo dictado por la resolución N° 3, del 15 de enero de 2022. El Colegio de Arquitectos de Santa Cruz - CASCZ, será el anfitrión y el responsable, en coordinación con el CENA-CAB, de llevar a cabo el referido congreso.

En la VII Directiva Ordinaria realizada en Trinidad en fecha 21 de julio de 2023 se aprobó que el mismo lleve el nombre de **Carlos Alberto Barrero Suarez** en merito a sus aportes institucionales al Colegio de Arquitectos de Bolivia.

La sede del Congreso será el Centro Internacional de Convenciones del Hotel Los Tajibos, los días 18, 19 y 20 de enero de 2024.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- SEDE Y OBJETO

- 0.1. El XXVI Congreso Nacional de Arquitectos de Bolivia tendrá como sede la ciudad de Santa Cruz de la Sierra por mandato del XXV Congreso Ordinario del Colegio de Arquitectos de Bolivia, realizado en la Ciudad de Chuquisaca, mediante Resolución N° 3, del 15 de Enero de 2022.
- 0.2. El Colegio Departamental de Arquitectos de Sanrta Cruz (CASCZ), como organizador, se sujetará al Reglamento de Congresos del Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB) vigente.
- 0.3. El Colegio Departamental de Arquitectos de Santa Cruz (CASCZ), mediante una Comisión Organizadora Institucional en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional (CENA-CAB), estará encargado de la organización y desarrollo del XXV Congreso Ordinario.
- 0.4. En el marco de las atribuciones del Congreso Ordinario, según Estatuto en vigencia, se plantean los siguientes objetivos generales:
 - Efectuar análisis, considerar, formular y aprobar propuestas mediante resoluciones referidas a la temática central y los sub temas planteados para el Congreso, las mismas que deberán estar acordes con las políticas institucionales el Colegio de Arquitectos de Bolivia.

- Considerar y aprobar las ponencias en las comisiones de trabajo, mediante proyectos de resolución emanadas de cada mesa, pasarán a la plenaria para su consideración. Su aprobación constituirá la base y sustentación del posicionamiento institucional.
- Establecer las políticas institucionales del Colegio de Arquitectos de Bolivia en los temas planteados en el congreso.
- Nominar a la Comisión Revisora, encargada de realizar la auditoría externa del CENA que concluye su gestión, de acuerdo a Reglamento.
- Elegir y posesionar a los miembros del Tribunal Superior de Ética Profesional del CAB para el período 2024-2026 en conformidad con el Art. 23 del Estatuto y el Art. 2 y Art. 9 del Reglamento de Congresos
- Posesionar a los Miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CENA-CAB) para el período 2024-2026 en conformidad con el Art. 23 del Estatuto y el Art. 2 y Art. 9 del Reglamento de Congresos.

1.5. El XXV Congreso Ordinario Del Colegio de Arquitectos de Bolivia, se desarrollará en base al Reglamento de Congresos vigente y en casos de necesidad de interpretación o consideración sobre aspectos no previstos, que considere necesarios, corresponderá a la Directiva del Congreso su tratamiento y resolución.

2. TEMA ACADÉMICO DEL CONGRESO

El tema del XXVI Congreso Ordinario se desarrollará en el Marco de la temática establecida en la Resolución de la VII Directiva Nacional Ordinaria, desarrollada en la ciudad de Trinidad – Beni en fecha 21 de julio de 2023: **“NUEVOS TERRITORIOS METROPOLITANOS: Realidades Urbanas, Retos y Desafíos en Bolivia”**.

El fenómeno de urbanización es un factor común en el siglo XXI en todo el mundo. Este proceso es constante e irreversible y en el caso de Bolivia no es la excepción. Las llamadas “ciudades del eje” componen las tres regiones metropolitanas más importantes de Bolivia, concentrando el 65% del total de la población boliviana. Este fenómeno de urbanización implica grandes retos y desafíos que nos convocan a reflexionar y debatir sobre nuestras realidades y proponer soluciones para un hábitat sostenible, amigable y con iguales oportunidades para todos los ciudadanos que lo componen.

La temática central del Congreso girará sobre la gestión y planificación de Metrópolis sostenibles: explorando la articulación, el territorio, el patrimonio y la sostenibilidad.

La realidad boliviana es crítica respecto a la planificación urbana, la madurez en la gobernanza y gestión de los territorios urbanos es casi inexistente en el caso de los enfoques de escala de regiones y áreas metropolitanas que son algo relativamente nuevo en nuestros contextos urbanos. Es necesario apuntalar estas problemáticas que son similares no solo en los 3 conglomerados urbanos de las ciudades del eje, sino en todas las ciudades capitales y ciudades intermedias de nuestro país.

En concordancia con la temática central, en el congreso se establecen los siguientes sub temas a tratarse según la convocatoria nacional para presentar ponencias al respecto:

2.1. Sub Temas

A) CIUDAD Y TERRITORIO SOSTENIBLE

- Implementación de energías renovables en los procesos de metropolización
- La integración de los paisajes y entornos urbanos en el territorio metropolitano
- Reciclaje de los paisajes industriales

B) ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DEL TERRITORIO

- Los desarrollos inmobiliarios y su impacto en la trama urbana
- Las políticas de vivienda social en el territorio urbano

C) PATRIMONIO E IDENTIDAD EN LA METROPOLIZACIÓN

- El paisaje como patrimonio cultural, ambiental y productivo.
- Cultura productiva agroindustrial, un eslabón del patrimonio cultural.

D) PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS METROPOLITANOS

- Cambio de paradigma: de la movilidad a la accesibilidad urbana.
- Planificación multiescalar participativa: Estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar.
- Gestión urbana en escalas municipales a escala metropolitana: modelos de competencia.

3. PARTICIPANTES

En cumplimiento al Art. 15 del Reglamento de Congresos del CAB, participarán del XXVI Congreso:

- Delegados, (miembros de número del CAB)
- Delegados natos, (miembros del CENA-CAB y directivos de cada CAD y CAL)
- Invitados, (personas o representantes de entidades expresamente invitadas por el CENA-CAB y/o el Comité Organizador).
- Los observadores, (asistentes no inscritos al CAB, sin voz ni voto).
- Los estudiantes de Arquitectura y ramas afines, (que acrediten su condición).

4. INSCRIPCIONES AL CONGRESO

4.1. Las inscripciones se realizarán de forma presencial en las oficinas de los CAD y CAL. También se podrán realizar a través de un Formulario Digital creado para el efecto.

4.2. Antes de iniciarse el Congreso, con 7 días de anticipación, cada Colegio Departamental deberá acreditar por escrito la nómina de delegados correspondientes a su colegio.

4.3. Se fijan los siguientes montos de inscripción:

- a) Delegados en general: 350 Bs.
- b) Observadores: 350 Bs.
- c) Estudiantes: 100 Bs.

5. AUTORIDADES

5.1. Sesión Preparatoria

La sesión preparatoria será presidida por el presidente del CENA, procediéndose a la designación de la Directiva del Congreso, constituida de la siguiente forma:

- Un presidente
- Un vicepresidente
- Un secretario relator

Integrarán también la Directiva en calidad de vocales, los expresidentes del CAB asistentes al XXV I Congreso Ordinario del CAB.

5.2. Funciones de la Directiva

Una vez elegida la Directiva del Congreso, la Sesión Preparatoria continuará bajo la dirección del presidente del Congreso con el objeto de: Coordinar la organización general con la Comisión Organizadora, conformar las Comisiones de Trabajo y designar las Directivas de las Comisiones o Mesas de Trabajo.

Son funciones de la Directiva del Congreso: dirigir el congreso y sus sesiones plenarias, dirimir cualquier controversia que pidiera suscitarse, redactar las actas de las reuniones de las mesas de trabajo y las sesiones plenarias, actuar como secretario de la comisión coordinadora de Resoluciones, elaborar el documento final del Congreso y coordinar con los relatores de las comisiones.

6. FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DEL XXVI CONGRESO ORDINARIO

6.1. Reuniones Programadas

Se tienen las siguientes reuniones programadas:

- a) Sesión Preparatoria. (jueves 18 de enero de 2024, 9:00 hrs.)
- b) Sesión Inaugural (jueves 18 de enero de 2024, 10:30 hrs.)
- c) Sesión de Trabajo de Comisiones. (viernes 19 de enero de 2024, 9:00 hrs.)
- d) Sesión Plenaria. (sabado 20 de enero de 2024, 9:00 hrs)

Todas las sesiones se realizarán en el Centro Internacional de Convenciones del Hotel Los Tajibos.

6.2. La Sesión Preparatoria se realizará en conformidad a los Art. 28 del Reglamento de congresos del CAB. Elegirá entre otras actividades, a la Directiva del Congreso y cumplido esto se dará paso a la inauguración del Congreso Ordinario.

6.3. En la Sesión Inaugural, además de la apertura realizada por el CENA en funciones, se posesionará a la Directiva del XXV Congreso Ordinario.

6.4. La Sesión de Trabajo de las Comisiones se regirá de acuerdo a lo que establece los Art. 30 al 37 del Reglamento del Congreso en vigencia

6.5. Se organizará 4 grandes Comisiones descritas en el punto 2.1, las comisiones se conformarán con un mínimo de 5 miembros pudiendo adscribirse los delegados que desearan. A su interior si fuera necesario podrán organizar las subcomisiones que sean necesarias.

6.6. La Sesión Plenaria se realizará en conformidad a lo señalado en el Art. 39 y 40 del Reglamento de Congresos. Tendrá como principal objeto la consideración del proyecto de resoluciones presentado a través de los relatores de las comisiones sobre las ponencias debatidas en las sesiones de trabajo para su consideración y aprobación mediante Resoluciones de Congreso.

Asi mismo corresponderá la designación de la Sede del próximo Congreso Ordinario del CAB, y la posesión del nuevo CENA y del Tribunal Superior de Ética Profesional del CAB, por la Directiva del Congreso.

7. PONENCIAS

Las ponencias se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Congresos del CAB vigente: Art. 10 (autores de ponencias), Art. 11 (ponencias), Art. 12 (trabajos complementarios, si los hubiera), Art. 13 (requisitos de las ponencias y trabajos).

Las Ponencias y los trabajos complementarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser inéditos, versar sobre materias específicas contenidas en el Temario y revestir verdadero interés a los fines propuestos.
- b) Incluir antecedentes, motivación, conclusiones y proyectos de resoluciones o recomendaciones según corresponda.

- c) Presentar un resumen del trabajo.
- d) Estar escritos en tres ejemplares (original y dos copias) con doble espacio, en papel tamaño carta por una sola faz y con márgenes de tres centímetros en todos los bordes. La carátula deberá contener nombre, sede y fecha del Congreso, tema al cual corresponde el trabajo, título de éste, nombre completo del autor u organismo según sea el caso. Tanto los textos como las ilustraciones deben ser fácilmente reproducibles.

Las propuestas de ponencias, en resumen de una carilla, deberán ser presentadas indicando a qué mesa de trabajo corresponde, hasta 21 días antes de la realización del Congreso (el día 28 de diciembre de 2023); una vez calificado y aprobado por el Comité de Ponencias, se procederá a la notificación al autor, hasta 14 días antes del congreso (hasta el día 4 de enero de 2024); para la presentación final de la ponencia completa en 5 carillas, máximo hasta 7 días antes del Congreso (hasta el 11 de enero de 2024). La ponencia final aprobada deberá ser enviada en versión digital al email: gerencia@cascz.org.

Las ponencias presentadas serán analizadas por las comisiones de trabajo y puestas a consideración del Plenario en proyectos de resoluciones que podrán ser aprobadas como Resoluciones o Recomendaciones siendo las primeras de carácter imperativo y de cumplimiento obligatorio por los organismos institucionales del CAB y las segundas de simple sugerencia para el logro de determinadas finalidades.

La presentación de ponencias no tienen costo alguno.

Santa Cruz, 18 de octubre de 2023.